

RESOLUCIÓN 596E/2023, de 23 de agosto, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 10.000 euros para subvencionar el Proyecto de movilidad jubitaxi entre las localidades de la comarca” gestionado por la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Valdizarbe

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4716-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 902165170 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

En la Ley Foral 35/2022, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4609 231B12 denominada “denominada “Convenio con Mancomunidad Servicios Sociales de Valdizarbe para desarrollo estudio de personas mayores y dependientes”, cuyo importe asciende a 10.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 a) de Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de Navarra.

El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la subvención a la Base de Datos de Gobierno de Navarra de Subvenciones.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto para 2023 de la subvención a la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Valdizarbe, para el desarrollo del Proyecto de movilidad entre las localidades de la comarca por un importe total de 10.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4609 231B12 denominada “Convenio con Mancomunidad Servicios Sociales de Valdizarbe para desarrollo estudio de personas mayores y dependientes”, para año 2023.

2º. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos de Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de agosto de 2023

la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Inés Francés Román